

Servicios de Transparencia del Gobierno de España

Nombre:

Servicios de Transparencia del Gobierno de España

Acrónimo:

Transparencia

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

El 10 de diciembre de 2014 entran en vigor las obligaciones de publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública, recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El Portal de la Transparencia se abre como un espacio de información de la Administración General del Estado, en el que están disponibles todas las categorías de publicidad activa que establece la Ley. Y sea articula también el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.

Descripción detallada:

El Portal de la Transparencia tiene como objetivo proporcionar una completa respuesta a las demandas del ciudadano y se cumpla con el objetivo de proporcionar un caudal amplio de información a los usuarios, con estándares homologados en la presentación, en las contestaciones que se proporcionen a las solicitudes y en el tratamiento informático. El Portal de la Transparencia dispondrá, a tales fines, de un mecanismo interactivo para que el ciudadano pueda ejercer su derecho de acceso a la información, consulte el estado del procedimiento y reciba respuestas con prontitud y exactitud.

Se divide en 3 bloques:

Institucional

Conforme al artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este apartado recoge toda la información relativa a:

- La estructura del organismo o entidad
- Sus funciones
- La normativa destacada
- Su organigrama
- Los currículums de sus altos cargos
- Los Planes y programas anuales y plurianuales que hayan sido aprobados así como, en su caso, sus indicadores de evaluación y cumplimiento.

La información facilitada corresponde a la Administración General del Estado y sus organismos vinculados o dependientes.

Nórmativa

Se publica información sobre los Proyectos de Ley, Reales Decretos Legislativos y Reales Decretos en sus distintas fases de tramitación. A ello se acompañan las memorias del análisis de impacto normativo o los informes evacuados por los órganos consultivos.

También son objeto de publicación, las órdenes ministeriales de carácter normativo que sean aprobadas por los distintos

Departamentos.

Asimismo, se publica información de relevancia jurídica como las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o las respuestas a consultas, siempre que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos frente a terceros.

Económica

Dentro de esta categoría se publica la siguiente información de carácter económico:

- Información sobre los contratos: objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, instrumentos a través de los que se haya publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario, modificaciones del contrato, desistimiento y renuncia de los contratos.
- Convenios suscritos: partes firmantes, objeto, plazo de duración, modificaciones, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. También se publican las encomiendas de gestión, identificando su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y subcontrataciones realizadas.
- Subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- Información de carácter presupuestario, identificando las principales partidas asignadas a los diferentes organismos y entidades e incluyendo el seguimiento de su ejecución.
- Informe anual sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, previsto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Información sobre las cuentas anuales, así como los informes de auditoría y fiscalización de los que sean objeto
- Retribuciones íntegras percibidas anualmente por los altos cargos La publicación se realiza respecto de las retribuciones percibidas en el ejercicio inmediatamente anterior.
- Resoluciones de compatibilidad que sean concedidas a los empleados públicos así como las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a un alto cargo una vez haya cesado de su puesto público.
- Información de carácter estadístico que permita valorar el nivel de cumplimiento y la calidad de los servicios públicos por ellos prestados.

Normativa relacionada:

El Portal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Todas las AA.PP.

Requisitos de acceso:

Si bien el Portal de Transparencia se encuentra accesible a través de Internet, se recomienda la conexión al mismo a través de las redes interadministrativas (NEREA/SARA) en cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad en la Administración Pública (Real Decreto 4/2010, de 8 de Enero). Para ello, se tiene disponibles en NEREA las zonas DNS 'transparencia.gob.es' y 'consejodetransparencia.es'.

Alta:

Para tener acceso a Portal de Transparencia no es necesario realizar ningún tipo de registro. Simplemente es necesario tener descargado en los DNS de cada AC las zonas 'transparencia.gob.es' y 'consejodetransparencia.es'

URL información:

http://transparencia.gob.es/es_ES/derechoacceso/identificacion_solicitud

Mail:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/PTransparencia>

Teléfono de contacto:

060 (Teléfono de información sobre la Administración General del Estado). Para contactos desde el extranjero el teléfono de información es +34902898360.

URL servicio:

<http://transparencia.gob.es/> ; <http://www.consejodetransparencia.es> ; <http://pre-transparencia.redsara.es> ; http://*.pre-transparencia.redsara.es